

VISTO:

La donación efectuada por la Sra. Cristina Campos de una propiedad inmueble,
y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Campos ha ingresado al Hogar de Ancianos de la localidad y ha donado su propiedad para dar cumplimiento a la Ordenanza respectiva,

Que la demanda habitacional de la localidad hace que surjan solicitudes de préstamos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2302 /12

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender mediante Licitación Pública el siguiente bien :

-Una vivienda ubicada en la calle Intendente Adrián P. Urquía esquina Uruguay, Manzana 44 Parcela 001., emplazada en un lote de 12,50 (doce con cincuenta) metros sobre calle Int. Urquía y 25 (veinticinco) metros sobre calle Uruguay, haciendo una superficie total de 312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados.

La vivienda en cuestión consta de cocina comedor, un dormitorio y un baño, haciendo una superficie cubierta total de 45 m2 (cuarenta y cinco metros cuadrados)

Art. 2°.- La venta se efectuará considerando el precio Mínimo de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 208.000,-).

Art. 3°.- Los oferentes deberán cotizar: Precio total de contado

Art. 4°.- Aquellos interesados en interiorizarse sobre el estado actual de la vivienda podrán realizar consultas o visitas a la misma con personal de Obras Públicas, Arq. Ana Claudia Pertegarini.

Art. 5º.- En el acto de suscripción del respectivo boleto de compra venta deberá hacerse efectivo la opción ofrecida.

Art. 6º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del adquirente.

Art. 7º.- Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA”

**Llamado a Licitación Pública para la Venta de inmueble ubicado en calle Int.
Urquía esq. Uruguay Ordenanza N° /2012**

El sobre de presentación debe contener:

- **El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.**
- **Recibo de adquisición del Pliego.**
- **El sobre Propuesta (conteniendo únicamente la oferta)**

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

Art. 8º.- **En el lugar, día y hora establecidos mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.**

Art. 9º.- En caso que se presenten ofertas iguales, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá pedir la mejora de las ofertas entre los proponentes que coincidieron en la oferta. Esta mejora deberá efectuarse mediante sobre cerrado, al día siguiente de la apertura, y el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a abrir las propuestas mejoradas en presencia de los interesados que concurran al acto.

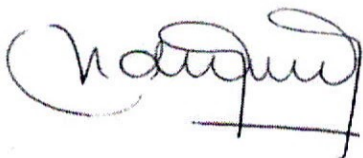
Art. 10°.- La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 11°.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

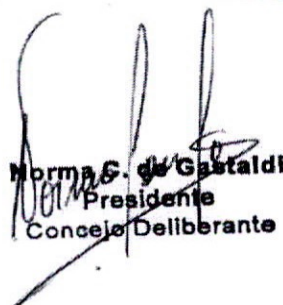
Art. 12°.- Se comunicará de la presente licitación a través de todos los medios de comunicación de la localidad y región.

Art. 13°.- **El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 30,- (Pesos Treinta).**

Art. 14°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de abril del año 2012.-